

Inscripción Inicial

- 1 El/la aspirante a obtener por primera vez la licencia “REGISTRO SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE PASAJEROS -R.S.P.P.P.”, deberá enviar al correo electrónico registrodepersonaldeconduccion@gmail.com, la siguiente documentación, **escaneada en formato PDF**:
 - a **Licencia Nacional de Conducir**, digitalizado de ambos lados, con la categoría habilitante para el Transporte Público de Pasajeros.
 - b **DNI**, digitalizado de ambos lados.
 - c Nota extendida por la empresa en la cual se acredite su **alta como personal de conducción, con firma ológrafa de su representante legal**. La fecha de emisión de la referida nota no deberá superar los 30 días al momento de la solicitud de inscripción al “REGISTRO SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE PASAJEROS -R.S.P.P.P.”.
 - d **Certificado Médico** expedido por un establecimiento médico público municipal o provincial.
 - e **Comprobante de pago del Timbrado del Banco Provincia**. Monto actual \$99 (Ley N° 15.170).
 - f Denunciar una **dirección de correo electrónico a los fines de recepcionar las comunicaciones** que deban cursarse en el marco del trámite de obtención de la licencia solicitada.
- 2 Una vez **recepcionada la documentación detallada en el punto 1**, se remitirá al aspirante un **correo electrónico de confirmación**, y en caso de verificarse su **aptitud**, se le enviará el **link de acceso al “Sistema web de asignación de turnos”**, para realizar el Curso de Capacitación en Transporte de Pasajeros y el examen escrito posterior, ambos en modalidad presencial.
- 3 **La asignación del turno será confirmada al correo electrónico** denunciado en el punto **1 f**, remitiéndose con posterioridad el material de estudio correspondiente.
- 4 **Día del curso y examen**: El Curso de Capacitación y el examen escrito posterior, se realizarán en una **única jornada**, debiendo el aspirante **concurrir munido de la totalidad de la documentación detallada en el punto 1 en soporte papel original**.
- 5 **Protocolo**: Mientras se mantengan las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria decretada a raíz Covid-19, los aspirantes deberán dar estricto cumplimiento al “Protocolo para el dictado del Curso de Capacitación y Examen obligatorios para la inscripción en el “REGISTRO DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE”, que será debidamente comunicado. A tales fines, los/as aspirantes deberán:
 - Usar tapoca.
 - Higienizarse frecuentemente las manos.
 - Mantener el distanciamiento físico interpersonal de 2 metros.
 - Portar su propia lapicera.
- 6 Una vez realizado el curso de capacitación y aprobado el examen correspondiente, se entregará al interesado/a la LICENCIA “REGISTRO SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE PASAJEROS “R.S.P.P.P.”
- 7 **Los cursantes que no aprueben el examen**, deberán solicitar un nuevo turno para la realización del Curso de Capacitación en Transporte de Pasajeros y el examen escrito posterior.

Trámite de Renovación

Empresas de Línea regular, Ejecutivos y Turismo: en estos casos, la renovación deberá ser **gestionada a través de las respectivas empresas prestatarias**, en las cuales se desempeñe el personal de conducción cuya licencia se pretende renovar.

Servicios especializados de excursión y contratados: la renovación podrá ser solicitada en **forma directa por los interesados**.

En todos los casos, deberá darse **cumplimiento a la documentación detallada en el punto 1** del presente, enviándose la misma al correo electrónico: renovacionregistroconductores@gmail.com